

. de OCTUBRE de 2017.-

**DICTAMEN N° 112/17**

**Referencia:** Expte. N. 37593./17 s/  
Cont Dir Mant Equipos BCO CHUBUT

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Banco del Chubut S.A. la Contratación Directa relativa a la renovación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS BLADE Y V 7000” a tenor del Proyecto (Modelo) de contrato que se agrega a fs 39/vta y sus Anexos I y II de fs 40 y 41, respectivamente.

Al respecto del trámite llevado a cabo (intervenciones de las diversas áreas de la Institución como así del propio Directorio) como también de la fundamentación con enumeración de la normativa aplicable a la cuestión, me remito (y comparto) al Dictamen N° 395/17 (fs 42/vta) que realiza un pormenorizado detalle de tales extremos.

En definitiva, sin observaciones que formular entiendo que bien podría suscribirse el proyecto de acto administrativo que se agrega a fs 37/vta mediante el cual se autorizaría la suscripción del premencionado Contrato.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca  
Asesor Legal  
Tribunal de Cuentas**